**Implementación nacional**

# Contexto jurídico, funciones y responsabilidades

1. La responsabilidad de los proyectos de implementación nacional recae en el gobierno, tal y como se refleja en el Acuerdo Básico Normalizado de Asistencia firmado por el PNUD con el gobierno, y con en el Asociado en la ejecución, según lo acordado en el plan de acción del programa del país o en el plan de acción del marco de asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas y en el respectivo plan de trabajo anual.
2. El Asociado en la ejecución:
	* Asume la plena responsabilidad de la utilización eficaz de los recursos del PNUD y la obtención de los resultados previstos en el documento de proyecto firmado;
	* Deben informar de manera justa y precisa sobre el progreso del proyecto en relación con los planes de trabajo acordados, de conformidad con el calendario de presentación de informes y los formatos incluidos en el documento del proyecto.
	* Mantiene la documentación y las pruebas del uso adecuado y prudente de los recursos del proyecto de conformidad con el documento del proyecto y de acuerdo con los reglamentos y procedimientos aplicables. La documentación debe estar disponible a petición de los supervisores del proyecto y los auditores designados.

# Rendición de cuentas del PNUD

1. En el marco de la implementación nacional (NIM), el PNUD es responsable del uso eficaz y eficiente de los recursos para la consecución de los resultados del programa junto con el Asociado en la ejecución. Esto abarca el diseño de los proyectos, la evaluación de las capacidades de los asociados en la ejecución, la selección conjunta de los asociados en la ejecución y la financiación y evaluación de las actividades del programa. El PNUD debe supervisar el progreso hacia los resultados previstos y el uso adecuado de los recursos.

La garantía de proyectos del PNUD debe asegurar que:

* + Se ponen fondos a disposición del proyecto
	+ El proyecto avanza hacia los resultados previstos
	+ Se llevan a cabo actividades periódicas de control y garantía, incluidas visitas periódicas de control y "verificaciones aleatorias" de los gastos y los resultados obtenidos.
	+ Los recursos confiados al PNUD se utilizan adecuadamente
	+ La información crítica del proyecto se supervisa y actualiza en Quantum
	+ Los informes financieros se presentan puntualmente al PNUD, y los informes de ejecución combinados se preparan trimestralmente y se presentan a la junta del proyecto.
	+ Los riesgos se gestionan adecuadamente y el registro de riesgos en Quantum se actualiza con regularidad.
	+ Los informes del Gobierno se revisan y se utilizan para diseñar procedimientos de garantía.
	+ Se revisan los informes de auditoría de los MNE y los socios ejecutivos adoptan las medidas correctoras identificadas.

La supervisión continua debe abarcar consideraciones operativas, financieras y programáticas.

**Documento de** **proyecto**

1. Para cada proyecto NIM debe formularse un documento de proyecto que debe ser aprobado por todas las partes implicadas (véase [POPP: Programas y Proyectos).](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx) Constituye el marco jurídico del proyecto. Además de la información general, los resultados esperados, el plan de trabajo, etc., debe incluir una indicación clara de los procedimientos, la determinación del Asociado en la ejecución, las diferentes funciones y responsabilidades de todas las partes implicadas, una definición clara de las acciones llevadas a cabo por el Asociado en la ejecución, un presupuesto del proyecto y la correspondiente recuperación de costes acordada (costes de apoyo a la gestión general - GMS - y costes de servicios de habilitación para la entrega - DES).

# Programas nacionales

1. El término "ejecución" se define como la apropiación y responsabilidad general de las actividades del programa del PNUD a nivel de país. El gobierno, a través de la autoridad de coordinación del gobierno, ejerce su apropiación y responsabilidad de las actividades del programa del PNUD mediante la aprobación y firma del plan de acción del programa del país con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades del plan de acción del programa del país se ejecutan a nivel nacional.
2. El término "ejecución" se define como la gestión y realización de las actividades del proyecto para lograr los resultados especificados, incluida la adquisición y entrega de los insumos de la actividad del proyecto del PNUD y su uso en la producción de productos, tal como se establece en el plan de trabajo anual, firmado por el PNUD y el Asociado en la ejecución.
3. El plan de acción del programa del país o el plan de acción del PNUD y el plan de trabajo anual (combinados) constituyen los requisitos mínimos de un documento de proyecto. Las responsabilidades de implementación se separan de las responsabilidades de ejecución y se colocan bajo la responsabilidad de los socios implementadores. Los asociados en la ejecución son responsables de la gestión y la realización de las actividades del programa para lograr los resultados del plan de trabajo anual.

# Grabación de un proyecto NIM en Quantum

1. Quantum incorpora terminología coherente con la política de programas del PNUD. Permite la formulación y revisión de proyectos/presupuestos y captura toda la información del proyecto sobre esta base. Otros módulos (por ejemplo, Libro Mayor) reflejan títulos específicos para algunos elementos de la cadena de gráficos. Los siguientes son aspectos relevantes a tener en cuenta a la hora de gestionar un proyecto en Quantum:
* Plan de acción del programa nacional firmado con el gobierno fuera de Quantum
* Proyectos/planes de trabajo anuales firmados con el Asociado en la ejecución. El término "Proyecto/AWP" en la política programática del PNUD representa un Proyecto en Quantum. Puede haber un Proyecto con diferentes productos y actividades. El presupuesto se controla a nivel de Proyecto.
* El agente ejecutor firma el plan de acción del programa nacional. No se introduce en Quantum.
* El Asociado en la ejecución gestiona y ejecuta las actividades del programa para lograr los resultados especificados "Institución ID" en la Propuesta Quantum.
* El Asociado en la ejecución contrata a una parte responsable para llevar a cabo las actividades de un proyecto.
* Los responsables deben reflejarse en Quantum en los campos del gráfico a nivel presupuestario. El campo "Agente ejecutor" refleja la parte responsable.

Esto puede resumirse de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Instrumentos del Programa del PNUD** |
| Módulos de **gestión de proyectos** | **Terminología en Quantum** |
| PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA POR PAÍS | No registrado en Quantum |
| EJECUCIÓN | N/A |
| PROYECTO CON PLANES DE TRABAJO ANUALES | Proyecto |
| RESULTADOS /ACTIVIDADES | Estructura de desglose del trabajo/tareas |
| ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN | " ID de la Institución " |
| PARTE RESPONSABLE | Responsable |

# Socios nacionales de ejecución: Instituciones elegibles

1. Las siguientes instituciones nacionales son elegibles para gestionar proyectos apoyados por el PNUD:
	* Un ministerio del gobierno;
	* Un departamento dentro del ministerio;
	* Institución gubernamental de carácter semiautónomo, como el banco central, una universidad, una autoridad regional o local o un municipio;
	* Una organización no gubernamental (ONG);
	* Una organización intergubernamental.
2. Las disposiciones de gestión de un programa o proyecto deben incluir mecanismos que garanticen la coordinación, como comités de dirección, acuerdos interministeriales u otros mecanismos consultivos. Todos estos mecanismos deben describirse en el documento del proyecto o plan de trabajo anual. Los procedimientos que se seguirán en cada proyecto o plan de trabajo anual deben indicarse claramente en el documento del proyecto.
3. La institución designada podrá contratar o acordar con otras entidades la realización de tareas específicas como partes responsables:
	* Si la entidad es otra institución gubernamental, por lo general no será necesaria una licitación competitiva. En estos casos, el comité local de evaluación de proyectos evalúa y decide las mejores disposiciones para emprender el proyecto.
	* Si la entidad es una ONG, el plan de acción del programa del país debe designarla como Asociado en la ejecución o contratista independiente. El primer caso requiere un proceso competitivo, pero no se considera una acción de contratación (el comité local de evaluación del proyecto revisa la propuesta de designación de la ONG y verifica su competitividad). Cuando la ONG no es el Asociado en la ejecución, la relación suele ser de contratista, y se aplican las disposiciones estándar de contratación.
	* Cuando un organismo de las Naciones Unidas actúa como parte responsable en el marco de la aplicación nacional, dicho organismo y la institución designada firman una carta de acuerdo. En tales casos, se hace referencia a la agencia de las Naciones Unidas como parte responsable. Los procedimientos financieros del PNUD (anticipo de fondos, informes/PDR y tratamiento contable) son los mismos que cuando la agencia es un Asociado en la ejecución. Consulte [POPP:](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx) [Implementación de](https://intranet.undp.org/global/popp/ppm/Pages/Defining-a-Project.aspx) [la](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx) Agencia para conocer las políticas y los procedimientos.

# Evaluación de la capacidad

1. Para que una entidad sea contratada como Asociado en la ejecución o parte responsable de un proyecto del PNUD, debe realizarse una evaluación de las capacidades. Las partes implicadas en la formulación y el diseño del proyecto, en particular la oficina del PNUD, el gobierno y la institución que gestionará el proyecto, deben examinar las capacidades necesarias. En primer lugar, determinan qué tareas se aplican al proyecto. Para cada tarea aplicable, las partes definen cualquier medida adicional que garantice que las tareas pueden llevarse a cabo. Las medidas deben documentarse para su seguimiento. Esto puede hacerse, por ejemplo, mediante un plan de acción, un anexo al documento del proyecto o a través de las actas de una reunión o taller de diseño. Consulte el **capítulo** [POPP](https://undg.org/main/undg_document/face-form/) [**HACT**](https://undg.org/main/undg_document/face-form/)y **POPP Participación de las ONG en los programas del PNUD**.

Las siguientes son consideraciones clave para la evaluación de la capacidad:

* + **Capacidad técnica:** capacidad para supervisar los aspectos técnicos del proyecto.
	+ **Capacidad de gestión:** capacidad para planificar, supervisar y coordinar actividades.
	+ **Capacidad administrativa:** capacidad para adquirir bienes, servicios y obras, y contratar y gestionar al personal mejor cualificado de forma transparente y competitiva; capacidad para preparar y firmar contratos, y para gestionar y mantener equipos.
	+ **Capacidad financiera:** capacidad para elaborar presupuestos de proyectos; garantizar la seguridad física de los anticipos y el efectivo y los registros; desembolsar fondos de forma oportuna, adecuada y eficaz; garantizar el registro y la presentación de informes financieros; y preparar, autorizar y ajustar compromisos y gastos.
1. Las capacidades técnicas, de gestión, administrativas y financieras del Asociado en la ejecución deben reevaluarse a lo largo de la vida del proyecto, preferiblemente una vez al año.
2. Encontrará información detallada sobre el proceso del programa/proyecto, incluida la selección de los socios ejecutores y las partes responsables, y la evaluación de la capacidad en [POPP:](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx) [Programas](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx) [y proyectos>Definición de un](https://undg.org/main/undg_document/face-form/) [proyecto](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx) y en el **capítulo** [**POPP**](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx)[**HACT**.](https://intranet.undp.org/global/popp/ppm/Pages/Defining-a-Project.aspx)

# Modalidades de transferencia de efectivo

1. El PNUD proporciona los recursos financieros necesarios al Asociado en la ejecución para llevar a cabo las actividades del proyecto durante el ciclo anual. Estas disposiciones deben figurar claramente en el plan de trabajo anual y constituirán para el PNUD un motor para el establecimiento de la recuperación de costes dentro del proyecto.

En el marco del programa [**HACT**](https://undg.org/main/undg_document/face-form/)[(](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx)**capítulo** [**HACT**](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-cash-transfers-and-reimbursements.aspx)[**del POPP**](https://undg.org/main/undg_document/face-form/)), existen tres modalidades de transferencia de efectivo:

* + Transferencia directa de efectivo: El PNUD anticipa fondos en efectivo basados en el plan de trabajo acordado al Asociado en la ejecución, que a su vez informa de los gastos mediante formularios de [Autorización de](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/Harmonized-Approach-to-Cash-Transfers.aspx) [Financiación](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-payments.aspx) [y Certificación de](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-payments.aspx) [Gastos](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/agency-execution.aspx) [(](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-payments.aspx)FACE). El registro de los gastos, desde la solicitud hasta el desembolso, se realiza en los libros del asociado ejecutor. (Véase POPP: Transferencias directas de efectivo y reembolsos). El PNUD prefinancia las actividades con anticipos en efectivo. El PNUD debe registrar los gastos en sus cuentas en el periodo en que el asociado ejecutor incurrió en dichos bienes/servicios. Por lo tanto, es fundamental que los formularios FACE se envíen al PNUD en un plazo de 15 días tras el cierre del trimestre.
	+ Pago directo: El asociado en la ejecución lleva a cabo la actividad de adquisición, pero solicita al PNUD que realice el desembolso directamente a los proveedores a través de FACE. En este caso, el PNUD asume únicamente la función fiduciaria en nombre del asociado en la ejecución. Sin embargo, estos pagos se reconocen como gastos del PNUD y deberían registrarse de acuerdo con las IPSAS, es decir, en el período en que el asociado en la ejecución incurrió en dichos bienes/servicios. (Véase [POPP:](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-cash-transfers-and-reimbursements.aspx) [Pagos](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-agency-implementation.aspx) [directos](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/revenue-and-expense-management.aspx)[)](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-payments.aspx)[.](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/agency-execution.aspx)
	+ Reembolso: A diferencia de la transferencia directa de efectivo, un acuerdo de reembolso consiste en que el PNUD paga al asociado en la ejecución después de que éste haya realizado un desembolso basado en el plan de trabajo anual. Se trata de un acuerdo de prefinanciación realizado por el asociado ejecutor sobre la base de un acuerdo previo con el PNUD.

Sin embargo, dichos reembolsos se reconocen como gastos del PNUD y deben registrarse de acuerdo con las IPSAS, es decir, en el periodo en que el Asociado en la ejecución incurrió en dichos bienes/servicios (véase POPP: [Transferencias directas de efectivo y](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/agency-execution.aspx) [reembolsos](https://intranet.undp.org/global/documents/frm/Project_Completion_Check_List_E.pdf)[)](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-agency-implementation.aspx)[.](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-cash-transfers-and-reimbursements.aspx)

*Formularios FACE*

Los formularios FACE deben presentarse antes del día 15th del mes siguiente a cada trimestre para la presentación de informes y el reconocimiento de gastos.

1. Además, puede recurrirse a la ejecución directa por parte de la agencia, en la que ésta asume compromisos e incurre en gastos en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales (véase [POPP:](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-agency-implementation.aspx) [Ejecución](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/revenue-and-expense-management.aspx) [por parte de la](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-agency-implementation.aspx) agencia para conocer las políticas y procedimientos). No está cubierta por el HACT.

Esto puede resumirse de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **SOCIOS EJECUTIVOS NACIONALES** |
| **Modalidad de transferencia****de efectivo** | **Adquisiciones/compromisos** | **Desembolso** |
| Transferencia directa deefectivo | Asociado en la ejecución | Asociado en la ejecución |
| Pago directo | Asociado en la ejecución | PNUD |
| Reembolso | Asociado en la ejecución | Asociado en la ejecución |
| Implementación directa por la agencia | Agencia | Agencia |

1. Es posible utilizar las cuatro modalidades en el mismo proyecto, para diferentes actividades y/o aportaciones. Esto no es recomendable, debido a la complejidad inherente. La decisión final de cambiar las modalidades de transferencia de efectivo debe corresponder a la junta directiva del proyecto. Para obtener detalles específicos sobre cada modalidad de transferencia de efectivo, incluidas las funciones y responsabilidades, y los requisitos de documentación, consulte el capítulo correspondiente del POPP (enlaces anteriores).

# Reconocimiento de gastos

1. Los gastos se reconocerán en el periodo en que se incurran. Estos gastos pueden ser contraídos por el PNUD o por el Asociado en la ejecución. Los gastos deben reconocerse en la fecha en que se incurrieron, independientemente de la fecha en que se presentó el formulario FACE, se aprobó o se realizó el pago.

|  |  |
| --- | --- |
| **SOCIOS EJECUTORES NACIONALES** |  |
| **Modalidad de transferencia****de efectivo** | **Adquisiciones/compromisos** | **Desembolso** | **RECONOCIMIENTO DE GASTOS** |
| Transferencia directa de efectivo | Asociado en la ejecución | Asociado en la ejecución | Los fondos se adelantan al socio. Los gastos se comunican trimestralmente al PNUD mediante elformulario FACE. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | Los gastos corren a cargo del socio.Los gastos se registrarán en el momento en que el Asociado en la ejecución incurra en ellos, de acuerdo con el período de tiempo indicado en el formulario FACE:*Ejemplo:*Presentación del formulario FACE: 5 de octubre de 2021 Formulario FACE aprobado: 7 de octubre de 2021Gastos efectuados según el formulario FACE: Periodo trimestral: Jul - Sep 2022 Reconocimiento de gastos: Gastos a reconocer en el periodo contable deseptiembre. |
| Pago directo | Asociado en la ejecución | PNUD | Los gastos se comunican al PNUD mediante el formulario FACE para que el PNUD los abone al proveedor.Los gastos se registrarán en el momento en que el Asociado en la ejecución incurra en ellos, según las fechas que figuran en el formulario FACE: *Ejemplo:*Presentación del formulario FACE: 5 de octubre de 2021 Formulario FACE aprobado: 7 de octubre de 2021Pago de los gastos: 10 de octubre de 2021Gastos efectuados según el formulario FACE: Periodo mensual: Sep 2022 Reconocimiento de gastos: Gastos a reconocer en el periodo contable deseptiembre. |
| Reembolso | Asociado en la ejecución | Asociado en la ejecución | Los gastos se comunican alPNUD mediante el formulario FACE. Los gastos son |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | contraídos y desembolsados por el Socio.Se reembolsan al socio los gastos en que haya incurrido. Los gastos se registrarán en el momento en que el Asociado en la ejecución incurra en ellos, según el periodo cubierto por el formulario FACE.*Ejemplo:*Presentación del formulario FACE: 5 de octubre de 2021 Formulario FACE aprobado: 7 de octubre de 2021Pago de los gastos: 10 de octubre de 2021Gastos efectuados según el formulario FACE: Period: Jul - Sep 2022Reconocimiento de gastos: Gastos a reconocer en el periodo contable deseptiembre. |
| Aplicación directa de la agencia | Agencia | Agencia | Los gastos deben reconocerse en el periodo en que se incurren.PDR - Firmado (SBEA) Anticipo de empresa - PDR Anticipo local - FormularioFACE |

Nota: La modalidad de transferencia de efectivo, no modifica el reconocimiento del gasto.

*Presentación de los formularios FACE al final del año*

1. Puede haber casos en los que se produzca un retraso en la presentación de los formularios FACE a final de año de acuerdo con las fechas de las instrucciones de cierre . Estos retrasos pueden dar lugar a que los gastos no se reconozcan en el periodo correcto. La oficina del PNUD debe estimar/devengar el importe de los gastos incurridos por el Asociado en la ejecución del proyecto y registrar el gasto estimado en Quantum.
2. En caso de que no se disponga del formulario FACE del último trimestre, se puede utilizar el último formulario FACE disponible o un informe de gastos similar como base para estimar el valor de los gastos no registrados incurridos en el último trimestre. La estimación debe ser realizada por personal que tenga los conocimientos necesarios sobre el proyecto junto con la unidad financiera. Normalmente la realiza el gestor del proyecto y la verifica el personal financiero.
3. Es responsabilidad de la oficina en el país realizar una estimación de los gastos que deben reconocerse para el periodo del informe. Cuando se presenten los formularios FACE, deberá efectuarse una conciliación entre los importes estimados y los reales, así como los ajustes pertinentes.

# Rechazo de gastos

1. El PNUD tiene la responsabilidad de aceptar las solicitudes de anticipos en efectivo, los gastos registrados o los pagos directos apropiados que sean coherentes con los planes de trabajo anuales y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, y de rechazar las solicitudes de anticipos, los gastos o las solicitudes de pagos directos indebidos. Si se dispone de información posterior que cuestione la idoneidad de los gastos registrados o los pagos directos ya efectuados, éstos deberán rechazarse en cualquier momento hasta la emisión y firma del Informe de Entrega Combinado (véanse los detalles en cada capítulo específico del POPP).

# Servicios de apoyo del PNUD a la Implementación Nacional

1. Los servicios de apoyo del PNUD a la implementación nacional se han concentrado tradicionalmente en las adquisiciones y la contratación. De acuerdo con la definición de parte responsable, los servicios también pueden incluir la realización de actividades y la obtención de productos (véase [POPP:](https://popp.undp.org/node/11701) [Servicios de apoyo del PNUD a](https://popp.undp.org/es/node/11701) los MNE).
2. El PNUD realiza las transacciones desde la solicitud hasta el desembolso en nombre del proyecto, sin transferir efectivo al Asociado en la ejecución. Sin embargo, el Asociado en la ejecución tiene pleno control programático y, por tanto, plena responsabilidad de las actividades del proyecto.

# Origen de los fondos

1. Las políticas y procedimientos contemplados en esta sección se aplican independientemente del origen de los fondos para ejecutar el proyecto. Los fondos pueden ser corporativos (es decir, recursos básicos), o proceder de organismos de las Naciones Unidas, fondos fiduciarios, el gobierno a través de la participación en los gastos, instituciones financieras internacionales, donantes bilaterales, etc. La recepción y contabilización de todos los fondos se registra en Quantum de acuerdo con los procedimientos establecidos para ingresos y gastos (véase [POPP:](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/revenue-and-expense-management.aspx) [Recursos](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/revenue-and-expense-management.aspx) [financieros>Gestión de](http://content.undp.org/go/userguide/finance/fin-mgmt-exec-mod/natl-excut-nex-fin-ngo-execut-fin/cmbd-dliver-rprt/) [ingresos y gastos](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/revenue-and-expense-management.aspx)[)](https://intranet.undp.org/global/documents/frm/Project_Completion_Check_List_E.pdf)[.](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/direct-agency-implementation.aspx)

# Informe de entrega combinado

1. El PNUD elabora un [**informe de**](https://intranet.undp.org/global/documents/frm/Project_Completion_Check_List_E.pdf?lang=en&top)[**ejecución combinado**](http://content.undp.org/go/userguide/finance/fin-mgmt-exec-mod/natl-excut-nex-fin-ngo-execut-fin/cmbd-dliver-rprt/?lang=en&top)obligatorio al final de cada trimestre y al final del año. Refleja los gastos incurridos y acordados y los fondos utilizados en un proyecto y debe estar firmado por el PNUD y certificado por el funcionario autorizado designado del Asociado en la ejecución para confirmar la validez de los gastos.

Si el proyecto utiliza la modalidad de anticipos en efectivo, el formulario **FACE** debe presentarse al PNUD al menos trimestralmente, dentro de los 15 días siguientes al final del trimestre, firmado por el funcionario autorizado del asociado ejecutor. El oficial de programas o el asociado financiero del PNUD deben controlar los saldos pendientes de los anticipos para supervisar la correcta utilización de los fondos.

# Otros informes Quantum

Entre los informes para supervisar y controlar los recursos NIM se incluyen:

* + Saldo presupuestario del proyecto
	+ Detalle de la transacción del proyecto
	+ Informe sobre la antigüedad de los pagos anticipados de las Naciones Unidas
	+ Informe de análisis de las cuentas de la ONU

Consulte los capítulos asociados del POPP (enlaces anteriores) para obtener información detallada sobre cada uno de ellos.

# Auditorías

1. El objetivo general de las auditorías es garantizar al PNUD que los recursos se utilizan correctamente. El Reglamento Financiero 16.04 del PNUD incluye el requisito de que cada actividad programática del PNUD sea auditada "al menos una vez en su ciclo de vida". Otro requisito es que un proyecto debe auditarse una vez en su ciclo de vida en el año siguiente a los gastos acumulados que alcancen o superen los 300.000 dólares. Este criterio no se aplica en el primer año de actividades. La auditoría debe realizarse al año siguiente, cuando los gastos acumulados hayan alcanzado o superado el umbral.

# Finalización del proyecto

1. Al finalizar un proyecto, el saldo restante de efectivo depositado en la cuenta bancaria del proyecto debe reembolsarse al PNUD. Cualquier saldo de recursos no gastados a los donantes según el acuerdo de contribución se trata de acuerdo con el acuerdo firmado con el donante. Tanto el asociado ejecutor como el PNUD deben firmar el informe final de ejecución combinado, que debe reflejar los gastos totales del proyecto. La certificación del informe final debe realizarse antes del cierre financiero del proyecto en Quantum. Debe completarse la [lista de comprobación](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/financial-closure-of-development-projects-and-trust-funds.aspx) [para el](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/financial-closure-of-development-projects-and-trust-funds.aspx) [cierre del](http://content.undp.org/go/userguide/finance/fin-mgmt-exec-mod/natl-excut-nex-fin-ngo-execut-fin/cmbd-dliver-rprt/) [proyecto](https://intranet.undp.org/global/documents/frm/Project_Completion_Check_List_E.pdf) y guardar copias en el archivo del proyecto. Véase Cierre financiero [de](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/financial-closure-of-development-projects-and-trust-funds.aspx) [proyectos de desarrollo y](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/financial-closure-of-development-projects-and-trust-funds.aspx) [fondos](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/pages/agency-execution.aspx) [fiduciarios](https://intranet.undp.org/global/popp/frm/Pages/financial-closure-of-development-projects-and-trust-funds.aspx)[.](https://intranet.undp.org/global/popp/ppm/Pages/Contents.aspx)